

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 11113

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. No. 10-055686

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 10-055686-00000-0000 del día 11 de mayo de 2010, la doctora María Aurora Sabogal Ruiz, actuando en calidad de apoderada de José Antonio Naranjo Cárdenas, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "INYECTOR DE AIRE ATMOSFÉRICO PARA CRIADEROS DE ESPECIES ACUÁTICAS".

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a los modelos de utilidad por remisión expresa del artículo 85 de la misma norma, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 23 a 32 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el número 10-055686-00005-0000 del 30 de noviembre de 2011 atendió oportunamente el requerimiento formulado, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 4 contenidas en el folio 9, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

11113



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN

11 1 1 3

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. No. 10-055686

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

"INYECTOR DE AIRE ATMOSFÉRICO PARA CRIADEROS DE ESPECIES ACUÁTICAS"

Clasificación IPC: C 02 F 7/00

Reivindicaciones: 1 a 4 ***Folio:*** 9.

Titular: JOSÉ ANTONIO NARANJO CÁRDENAS.

Domicilio: Bogotá D.C., Colombia.

Inventor: José Antonio Naranjo Cárdenas.

Vigente desde: 11 de mayo de 2010

Hasta: 11 de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 11113

Por la cual se concede una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. No. 10-055686

de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora María Aurora Sabogal Ruiz, en su calidad de apoderada de José Antonio Naranjo Cárdenas, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 FEB. 2012**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),

JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Doctora
MARÍA AURORA SABOGAL RUIZ
Carrera 8 No. 19-34 (503).
Bogotá, D.C., Colombia.

Elaboró: Jesús Alejandro Velásquez Saigado 
Revisó: Rosa Patricia Téllez Chavarro 
Revisó: Andrés Casas Santofimio 